



| | |
|--------------|---------------------------|
| Oficio No: | 081/2015 |
| Dependencia: | REGIDORES |
| Asunto: | Agregar Punto para Sesión |

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ
SECRETARIO GENERAL

P R E S E N T E

Por el presente reciba un cordial saludo, aprovechando la ocasión para solicitarle, sea agregada en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de Ayuntamiento los siguientes puntos:

- I. "Iniciativa de Acuerdo Económico que turna a comisiones la reubicación de las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco".

Sin más por el momento, reitero mi solidaridad y respeto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

"2015, Centenario de la Independencia, Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán"
CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 26 DE 2015


LIC. SALAN ISRAEL PINTO FAJARADO
Regidor presidente de la Comisión Edilicia de
SALA DE REGIDORES Justicia

AIPF/yscs
C.c.p.- Archivo.

- * Un cubículo abajo
- * o la reubicación
- * Aprobado por unanimidad
- * Reg. Perez va a apoyar

Recibí original
y 17 copias.-
27/OCT/15-
11:50 AM.



ASUNTO: "INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES LA REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO".

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

P R E S E N T E

Quien motiva y suscribe la presente **LIC. ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO**, en mi carácter de Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, artículos 2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,5,10,27,29,30,34,35,49,50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 3 fracción II, 4 fracción VII, 5, 35 fracción II,64 fracción III,66 y 67 de la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad, así como lo normado en los artículos 40, 47, 54, 60, 61, 64, 87,91,92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; ordenamientos legales en vigor a la fecha, me permito presentar a consideración de este Honorable Ayuntamiento en Pleno la siguiente: "**INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA A COMISIONES LA REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**", para lo cual tengo a bien expresar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su Organización Política y Administrativa el Municipio libre; La Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 88 y relativos establece las bases de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio Personalidad

Jurídica y Patrimonio Propio; estableciendo los Mecanismos para Organizar la Administración Pública Municipal; La Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al Municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- Los gobiernos Municipales deben ser incluyentes mediante el establecimiento de las políticas públicas, programas y acciones tendientes a facilitar el acceso a todos los servicios y trámites administrativos, ya que uno de los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad es la inaccesibilidad a los edificios públicos para realizar algún trámite, además se debe aumentar la sensibilización del público y el conocimiento de las discapacidades, para poder estar en condiciones de responder a las necesidades de ese sector de la población.

III.- Así mismo conforme al artículo 38 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, es facultad de los Municipios implementar instrumentos para la modernización administrativa y la mejora regulatoria para brindar un mejor servicio a la ciudadanía, así mismo la Ley para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad en su artículo 35 fracción II en relación con el 69 establece que los Ayuntamientos, en el ámbito de su competencia deberán vigilar que los espacios destinados a prestar servicios al público se adecuen a las necesidades de las personas con discapacidad.

IV.- Al reconocer como servidores públicos los derechos de las personas con discapacidad y de la tercera edad, hacemos visible la necesidad transformar los entornos donde se brindan los servicios públicos de forma incluyente y accesible el objetivo sería que cada nuevo edificio público o los ya existentes incorporasen en su diseño y construcción los dispositivos que faciliten a el acceso a toda persona sin distinción.

V.- Actualmente las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio se encuentran ubicadas en la planta alta del Palacio Municipal lo que dificulta que las personas con discapacidad y de la tercera edad puedan acudir a realizar sus trámites, por lo cual con el fin de contar con una mejor calidad en infraestructura que cumpla con las normas de inclusión y para brindar un mejor servicio y atención a las personas es que se propone la reubicación de las mismas.

VI.-Tomando en consideración lo anteriormente señalado; se hace ineludible que el H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, en el ejercicio de su competencia, proceda a ocuparse de las oficinas administrativas donde la gente acude con más afluencia para ubicarlas estratégicamente y que cualquier ciudadano pueda realizar sus trámites sin ningún contratiempo.

Por lo anteriormente expuesto propongo y someto a su consideración, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO:

UNICO: Se turne a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, y a la de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como coadyuvantes para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria **"LA REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO"**.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO
 SUPLENTE EFECTIVO NO REELECCIÓN
 CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, OCTUBRE 04 DE 2015
2015, Centenario de la independencia de México como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán

SILVIO ALAN ISRAEL PINTO FAJARDO
 Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Justicia

*Se anexa copia de la notificación

Not/ 017/2015

C. LAURA ELENA MARTINEZ RUVALCABA
REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISION DE HACIENDA PÚBLICA Y DE PATRIMONIO
MUNICIPAL
PRESENTE

El que suscribe Lic. Higinio del Toro Pérez en mi carácter de Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, por el periodo administrativo 2015-2018 de conformidad con las facultades que me confiere el artículo 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y demás disposiciones legales aplicables, por el presente hago constar y

CERTIFICO

Que en **Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento No. 1 celebrada el día 29 de Octubre del 2015**, en el **punto No. 7** en el orden del día obra una iniciativa de acuerdo que a la letra dice:

Se aprueba por unanimidad (17 asistentes) Iniciativa de acuerdo económico que turna a comisiones la reubicación de las oficinas de la Dirección de Obras Publicas del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco.

Emitiendo los siguientes acuerdos:

UNICO: Se turne a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Patrimonio Municipal, y a la de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra como coadyuvantes para que se avoquen al estudio de la presente iniciativa, a efecto de que sea analizada y previo dictamen, presenten a discusión en sesión plenaria " **LA REUBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO**".

Lo que hago de su conocimiento para los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

"2015, Centenario de la Tercera Declaración como Capital del Estado de Jalisco a Ciudad Guzmán".

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, 29 de octubre de 2015.

LIC. HIGINIO DEL TORO PEREZ

Secretario General



c.c.p. J. Jesús Guerrero Zúñiga. Regidor presidente de la comisión edilicia de Obras Públicas,
Planeación urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra.
c.c.p. Archivo.
HTP/mlrn

SALA DE REGIDORES